



ACTA DE ADMISIÓN, REVISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-UNAC PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”

Siendo las 19:30 horas del día 06 de noviembre del 2023, el responsable del órgano encargado de las contrataciones encargado de conducir el procedimiento de selección de la AS N° 26-2023-UNAC lleva a cabo la admisión, revisión, calificación y otorgamiento de la buena pro, el cual se procede a detallar lo siguiente:

Registro de participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10072578240	CASTRO LOPEZ ROSARIO
2	10257302976	DONGO QUISPERIMA WILBER
3	10413871307	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ
4	10438901219	HUAMAN PORRAS JOSE LUIS
5	20269085828	H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA
6	20337343016	ECOING PERU S.R.L.
7	20344635731	FRIO TEELSA EIRL
8	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.
9	20455384193	ELECTROSAN SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.R.L.
10	20486428610	EQIVAL E.I.R.L.
11	20504659004	FABRICA DE MUEBLES COMODOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FABRICA DE MUEBLES COMODOS S.A.C.
12	20505690711	INGETEC GROUP S.A.C.
13	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
14	20524468485	AB SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.C.
15	20525465161	INVERSIONES P & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES P & F S.A.C.
16	20541279441	MAGEFA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
17	20547134525	KEVERCOM S.A.C.
18	20548977313	ORALEX SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
19	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.
20	20555360585	CORPORACION TDLC S.A.C. - CTDLC S.A.C.
21	20561312568	DRYWALLCOHL E.I.R.L.
22	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.
23	20600167449	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES NAM-C & SG. E.I.R.L.
24	20600500105	INVERSIONES SAMIN S.A.C.
25	20600707524	SALDAÑA INGENIERIA Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
26	20600883683	SEGURITEL SGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
27	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.
28	20601678374	AUTOMAC ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
29	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.
30	20602332609	VS ENERGY COMPANY S.A.C.
31	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.
32	20602609520	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JN & MC EL CRUSEÑO S.A.C.
33	20603026277	WESLER S.A.C.
34	20603113676	CORPORACION EMPRESARIAL ALESA S.A.C.



35	20604796572	JJCT INGENIEROS S.A.C.
36	20604843091	CONSTRUCTORA ANTO E.I.R.L.
37	20604843902	INVERSIONES MEVI PERU S.A.C.
38	20606572370	PETRUS III E.I.R.L.
39	20607162574	CONSTRUCTORA GOPOBRAS E.I.R.L.
40	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C
41	20608802429	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L
42	20609700816	G & S ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
43	20609989760	INVERSIONES SRJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De los participantes inscritos, presentaron sus ofertas vía electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Nomenclatura	AS.SM.26.2023-UNAC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Número de Contratación	UNC.2023-303

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código []

Estado de la propuesta: [Selección] Buscar Limpiar

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603026277	WESLER S.A.C.	16/11/2023	23:23:47	20603026277	16/11/2023	23:24:06	Enviado	Valido		
2	20604796572	CONSORCIO UNIVERSITARIO	16/11/2023	18:45:56	20604796572	16/11/2023	18:52:49	Enviado	Valido		
3	20609700816	G & S ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/11/2023	18:26:29	20609700816	16/11/2023	18:27:13	Enviado	Valido		
4	20524468485	AB SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.C.	16/11/2023	21:19:38	20524468485	16/11/2023	21:21:07	Enviado	Valido		
5	20604843902	INVERSIONES MEVI PERU S.A.C.	16/11/2023	19:31:58	20604843902	16/11/2023	19:32:06	Enviado	Valido		
6	20606572370	CONSORCIO PETRUS	16/11/2023	21:24:24	20606572370	16/11/2023	21:32:24	Enviado	Valido		

0 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 1 a 6. Página 1 / 1.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

N°	POSTOR	%	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	ADMISIÓN								
				Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el ítem 10) del artículo 22 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N° 6)	RESULTADO
			S/	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	WESLER S.A.C.	34.53%	S/157,616.98	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2	AB SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.C.	35.82%	S/163,500.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	INVERSIONES MEVI PERU S.A.C.	95.00%	S/433,663.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4	CONSORCIO PETRUS	0.00%	S/285,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO UNIVERSITARIO	0.00%	S/413,132.04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	NO ADMITIDO
6	G & S ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	0.00%	S/93,953.88	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	NO ADMITIDO



RESPECTO A LA OFERTA DE CONSORCIO PETRUS: AL REVISAR TODA LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR Y REVISAR EL LITERAL D) PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA DONDE SE SOLICITO ACREDITAR LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS POR EL AREA USUARIA, SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE CON PRESENTAR TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, MOTIVO POR EL CUAL LA OFERTA ES NO ADMITIDA.

RESPECTO A LA OFERTA DE CONSORCIO UNIVERSITARIO: CON FECHA 17/11/2023 SE SOLICITA AL POSTOR SUBSANAR LA LEGALIZACION DE FIRMA DEL ANEXO N° 05 - PROMESA DE CONSORCIO, TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRABA DENTRO DE LA OFERTA, ES ASI QUE CON FECHA 20/11/2023 EL POSTOR PUBLICA NUEVAMENTE SU OFERTA, SIN EMBARGO, AL REVISAR ESPECIFICAMENTE EL ANEXO N° 05 - PROMESA DE CONSORCIO IDENTIFICAMOS LO SIGUIENTE:

PROMESA DE CONSORCIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL SEACE:

CONSORCIO UNIVERSITARIO

OBLIGACIONES DE: JJCT INGENIEROS SAC	70%
OBLIGACIONES DE: SIPROG SERVICIO INGENIERIA Y PROYECTOS GENERALES EIRL	30%
TOTAL, OBLIGACIONES	100%

Lima, 02 de noviembre del 2022

Nixon Catpo Tomanguilla
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIADO 1
JJCT INGENIEROS SAC
RUC: 20548494842
NIXON CATPO TOMANGUILLA – DNI 70114246

CONSORCIADO 2
SIPROG SERVICIO INGENIERIA Y PROYECTOS GENERALES
RUC 20544119363
TONY G. CARILLO NAJARRO – DNI 10722660

PROMESA DE CONSORCIO CON OCASIÓN DE SUBSANACIÓN:

CONSORCIO UNIVERSITARIO

TOTAL, OBLIGACIONES	100%
---------------------	------

Lima 10 (Int. Vía Evitamiento Pte. Nuevo)
Telf. 385-2220 Telefax 385-2291

Lima, 17 de noviembre del 2023

Nixon Catpo Tomanguilla
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIADO 1
JJCT INGENIEROS SAC
RUC: 20604796572
NIXON CATPO TOMANGUILLA – DNI 70114246

CONSORCIADO 2
SIPROG EIRL
RUC 20544119363
TONY G. CARILLO NAJARRO – DNI 10722660

AHORA BIEN, PODEMOS OBSERVAR QUE LA FECHA DE ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO ES DISTINTO A LO INICIAL PUBLICADO EN EL SEACE.



EN EL ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS / 60.2 / C) LA LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE ALGUNA FIRMA. EN ESTE SUPUESTO, EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO CON LA FIRMA LEGALIZADA QUE SE PRESENTE COINCIDE CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SIN LEGALIZACIÓN QUE OBRA EN LA OFERTA; QUIERE DECIR QUE EL CONTENIDO TIENEN QUE SER EL MISMO Y NO, UNO DISTINTO A LO INICIAL - LO AGREGADO ES NUESTRO.

EN ESE SENTIDO, AL CONTENER INFORMACION DISTINTO A LO PUBLICADO INICIALMENTE, LA OFERTA ES NO ADMITIDA.

RESPECTO A LA OFERTA DE G & S ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: AL REVISAR TODA LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR Y REVISAR EL LITERAL D) PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA DONDE SE SOLICITO ACREDITAR LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS POR EL AREA USUARIA, SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE CON PRESENTAR TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, MOTIVO POR EL CUAL LA OFERTA ES NO ADMITIDA.

ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cuadro del numeral precedente, el responsable del OEC indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al Orden de Prelación, se debe continuar con la etapa de calificación¹ de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calificación se establece de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / BASES INTEGRADAS

FORMACIÓN ACADEMICA

- Un Ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico - electricista que cumpla con la ley n° 28858
- Un Ingeniero industrial y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico - electricista y/o ingeniero ambiental que cumpla con la ley n° 28858
- Un Profesional técnico en la especialidad de electricista y/o electricista industrial

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- Mínimo 5 años como responsable y/o coordinador en la ejecución de instalaciones eléctricas de baja tensión en infraestructura pública educativa o de salud.
- Mínimo 01 año como prevencionista en servicios de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura pública educativa o de salud.
- Mínimo 2 años como responsable y/o coordinador del sistema eléctrico en servicios de mantenimiento y/o adecuación en infraestructura pública educativa o de salud.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ S/. 1'300,000.00 (Un millón trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

¹ Si algunos de los DOS (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar DOS (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que la revisión de las ofertas, solo pueda identificar UN (01) que cumpla con tales requisitos.



En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

-Servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas en baja tensión y/o servicios de mantenimiento del sistema eléctrico en general y/o suministro de tableros eléctricos y/o luminaria y/o ventas de gabinete auto soportado.

Al respecto, de la calificación de ofertas, se desprende la siguiente información:

a) CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR WESLER S.A.C:

Del requisito de calificación FORMACIÓN ACADEMICA del personal clave, se verifica que el postor presentó un (01) Ingeniero Electricista (responsable del servicio), un (01) Ingeniero Electricista como (prevencionista) y un Técnico en Electricidad industrial (Técnico electricista) por lo tanto, la oferta si cumple con acreditar la formación académica.

Del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente:

Responsable del servicio:

-Trata de acreditar la experiencia mínima solicitada del responsable de servicio el cual deberá contar con una experiencia Mínimo 5 años como responsable y/o coordinador en la ejecución de instalaciones eléctricas de baja tensión en infraestructura pública educativa o de salud, sin embargo, luego de revisar la única constancia de trabajo de folio 43, este no cumple con el objeto similar señalado líneas arriba, tal y como se solicita en las bases integradas, motivo por el cual no cumple con acreditar lo solicitado.

Con respecto a lo solicitado, el postor WESLER S.A.C, NO cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; dicha oferta se considera como DESCALIFICADA.

b) CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR AB SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.C.:

Del requisito de calificación FORMACIÓN ACADEMICA del personal clave, se verifica que el postor presentó un (01) Ingeniero Electricista (responsable del servicio), un (01) Ingeniero Ambiental como (prevencionista) y un Técnico en Electricidad industrial (Técnico electricista) por lo tanto, la oferta si cumple con acreditar la formación académica.

Del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente:

Responsable del servicio:

-Trata de acreditar la experiencia mínima solicitada del responsable de servicio el cual deberá contar con una experiencia Mínimo 5 años como responsable y/o coordinador en la ejecución de instalaciones eléctricas de baja tensión en infraestructura pública educativa o de salud, sin embargo, luego de revisar la constancia con folio 13, este pretende señalar que el ingeniero propuesto cuenta con la experiencia de mas de 5 años, sin hacer referencia a que instituciones educativas brindo el servicio, pues solo lo señala de manera general - no siendo tomado en cuenta, respecto a la constancia de folio 14, no será tomado en cuenta, toda vez que no se permite experiencia en ejecución de obras, respecto a la constancia de folio 15 tienen una estructura similar al folio 13, sin especificar a que entidades brindo el servicio, el mismo que no será tomado en cuenta, dichas constancias de trabajo no cumplen con acreditar



lo señalado líneas arriba tal y como se solicita en las bases integradas, motivo por el cual no cumple con acreditar lo solicitado.

Con respecto a lo solicitado, el postor AB SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.C, NO cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; dicha oferta se considera como DESCALIFICADA.

c) CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR INVERSIONES MEVI PERU S.A.C:

Del requisito de calificación FORMACIÓN ACADEMICA del personal clave, se verifica que el postor presentó un (01) Ingeniero Electricista (responsable del servicio), un (01) Ingeniero Industrial como (prevencionista) y un Técnico en Electricidad (Técnico electricista) por lo tanto, la oferta si cumple con acreditar la formación académica.

Del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente:

Responsable del servicio:

-Acredita la experiencia mínima solicitada del responsable de servicio el cual deberá contar con una experiencia Mínimo 5 años como responsable y/o coordinador en la ejecución de instalaciones eléctricas de baja tensión en infraestructura pública educativa o de salud, por ello, cumple con lo requerido líneas arriba; en ese sentido, cumple con la experiencia mínima solicitada en las bases integradas.

Prevencionista:

-Acredita la experiencia mínima solicitada del personal en seguridad y salud ocupacional el cual deberá contar con una experiencia mínimo 01 año como prevencionista en servicios de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura pública educativa o de salud, por ello, cumple con lo requerido líneas arriba; en ese sentido, cumple con la experiencia mínima solicitada en las bases integradas.

Técnico Electricista:

-Acredita la experiencia mínima solicitada del personal en seguridad y salud ocupacional el cual deberá contar con una experiencia mínimo 2 años como responsable y/o coordinador del sistema eléctrico en servicios de mantenimiento y/o adecuación en infraestructura pública educativa o de salud, por ello, cumple con lo requerido líneas arriba; en ese sentido, cumple con la experiencia mínima solicitada en las bases integradas.

Del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor presentó lo siguiente:

La documentación presentada pretende acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, de acuerdo a la definición de servicios similares, debe demostrar el haber ejecutado los servicios en:

-Servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas en baja tensión y/o servicios de mantenimiento del sistema eléctrico en general y/o suministro de tableros eléctricos y/o luminaria y/o ventas de gabinete auto soportado.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	EMPRESA CONSTRUCTORA AROPA SAC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA AROPA SAC	N°119-2022 EMPRESA CONSTRUCTORA AROPA SAC	22-10-22	23-12-2022		SOLES	S/ 180,000.00		S/ 180,000.00
TOTAL: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES										S/ 180,000.00



-Al respecto, se puede evidenciar que la orden de servicio adjunto a la oferta para acreditar la experiencia del postor si es similar, y es tomado como valido, cumpliendo con el monto mínimo de facturación del postor.

Con respecto a lo solicitado, el postor INVERSIONES MEVI PERU S.A.C, SI cumple con acreditar todo lo requerido en las bases integradas; por lo tanto, la oferta si CALIFICA.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el responsable del OEC otorga la BUENA PRO según el siguiente detalle:

POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
INVERSIONES MEVI PERU S.A.C	S/. 433,663.00	51.53	Ganador	1

NOTA IMPORTANTE:

Al existir más de una oferta presentada al procedimiento de selección, el consentimiento² de la buena pro se realizará en los plazos que establece el numeral 64.1 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6³ del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 19:50 horas del mismo día y año se concluyó la sesión.

JORGE LUIS PAZ LLANOS
RESPONSABLE DEL
ORGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES

cct

² Art. 64.1: “Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

³ Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”